

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1079-2011-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 736-2011-DFIEE (Expediente Nº 05090) recibido el 22 de junio del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita aprobación para el “Taller de Capacitación para el Desarrollo del Proyecto de Tesis de Maestría”, organizado por dicha unidad académica, con una duración de ocho (08) semanas, a partir del 05 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, con Resolución Nº 030-2011-CFIEE del 01 de febrero del 2011, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Centro de Producción y Prestación de Servicios – SERMAFIEE de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 104-2011-CFFIEE del 14 de junio del 2011, mediante la cual se aprueba el “Taller de Capacitación para el Desarrollo del Proyecto de Tesis de Maestría” de dicha unidad académica, que tiene como objetivos, capacitar al egresado de la Maestría en Desarrollo de Proyecto de Tesis, orientado específicamente al campo de la Maestría en Ingeniería; lograr que el egresado de la Maestría, en coordinación con el asesor asignado por el SERMAFIEE, desarrolle el Plan de Tesis; así como lograr que el alumno finalice el proyecto de Tesis de Maestría, para efectos de trámites posteriores a la defensa y en miras a la obtención del Grado Académico de Maestro;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 1001-2011-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 11 de agosto del 2011; al Informe Legal Nº 968-2011-AL recibido el 10 de octubre del 2011, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Universitaria Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la realización del “**Taller de Capacitación para el Desarrollo del Proyecto de Tesis de Maestría**”, organizado por la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con una duración de ocho (08) semanas, a partir del 05 de febrero del 2011.
- 2º **DEMANDAR**, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. RECTOR, VICERRECTORES, FACULTADES, EPG, ICEPU, OIRPPP,
OPLA,OAL, OCI, OGA, OCP, OFT, RE.